

Lo que puede esperar después de solicitar asistencia

Release Date: agosto 21, 2020

Algunos sobrevivientes podrían recibir comunicación para llevar a cabo una inspección a distancia de la vivienda

DES MOINES, Iowa – Si usted fue afectado por las tormentas severas del 10 de agosto y reside en el condado de Linn, usted podría ser elegible para recibir asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés).

La asistencia que FEMA proporciona para los propietarios de vivienda puede incluir subvenciones para realizar reparaciones que permitan que su residencia principal sea habitable. La asistencia de alquiler está disponible para cubrir gastos de vivienda provisional para propietarios de vivienda e inquilinos. La asistencia de FEMA también le puede ayudar con otras necesidades relacionadas con el desastre, como reemplazar artículos esenciales del hogar y gastos médicos y dentales.

El primer paso, si aún no lo ha hecho, es comunicarse con su compañía de póliza de seguros y presentar una reclamación por los daños causados por el desastre en su propiedad. No es necesario que espere por FEMA para empezar los esfuerzos de limpieza, pero antes tome fotografías o video de los daños y guarde todos los recibos de los gastos incurridos en las reparaciones.

Si sufrió pérdidas que no son cubiertas por una póliza de seguro, comuníquese con FEMA visitando la página web DisasterAssistance.gov/es o llamando a la línea de ayuda al 800-621-3362. Usuarios de TTY se pueden comunicar al [800-462-7585](tel:800-462-7585).

Durante el proceso de solicitud de asistencia se le pedirá la siguiente información:

- [La dirección física de la residencia principal que sufrió daños](#)
- La dirección postal actual



FEMA

Page 1 of 2

- El número de teléfono actual
- El número de seguro social
- La información de su póliza de seguro
- El ingreso anual total familiar
- Numero de ruta y de cuenta bancaria de cheques o ahorros para que FEMA pueda transferir los fondos de FEMA para asistencia por desastre
- Una descripción de los daños y pérdidas causadas por el desastre

Inspección de viviendas durante la pandemia de COVID-19

Si usted informó que no puede o no podría habitar su hogar de manera segura, podría ser necesario que FEMA lleve a cabo una inspección de la vivienda afectada.

Debido a la emergencia nacional en curso por COVID-19 y la necesidad de proteger la salud y seguridad de todos los estadounidenses, algunas de las inspecciones de FEMA podrán ser realizadas a distancia.

Para realizar las inspecciones a distancia, los inspectores de FEMA se comunicarán por teléfono con los solicitantes para preguntar sobre el tipo y el alcance de los daños sufridos. Las inspecciones a distancia proporcionan una nueva forma de cómo evaluar los daños, similar a las inspecciones tradicionales que se realizan presencialmente, para acelerar la prestación de la asistencia para la recuperación a los sobrevivientes según su elegibilidad.

Al solicitar asistencia de FEMA, las personas que sufrieron daños mínimos que puedan habitar sus viviendas no serán asignados una inspección automáticamente. En su lugar, recibirán una carta de FEMA explicando que pueden llamar a la línea de ayuda de FEMA para solicitar una inspección si encuentran daños significativos causados por el desastre en sus viviendas luego de haber llenado la solicitud.

Las evaluaciones preliminares de daños se encuentran en curso, por lo cual podría aprobarse Asistencia Individual en el futuro para otros condados.

Si tiene preguntas, comuníquese a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362. Para TTY, comuníquese al 800-462-7585. Si es usuario de 711 o del Servicio de Retransmisión de Video, comuníquese al 800-621-3362.



FEMA

Page 2 of 2